



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.206/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Ávila, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento número 482/2012, por auto de fecha 14-12-12 se ha declarado en concurso necesario al deudor GAGO 99, S.L., con C.I.F. B05156153, con domicilio en Ávila, C/ Juan José Martín nº 8- C.P. 05001.

2º.- Que las facultades de administración y de disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección Aurelio Gurrea Chalé, C/ Marqués de la Ensenada 14-16, 1º- Madrid, o al correo electrónico agurreachale@dictumabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a catorce de diciembre de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *Illegible*.